

SANTA CRUZ, 04 de Diciembre de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1497, de 25 de Mayo de 2018 que llama a Propuesta Publica y aprobó las bases de la licitación pública, referida a la "COMPRA DE SERVICIOS DE RADIOGRAFIAS DE TORAX AP Y LATERAL"
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1758, de 15 de Junio de 2018 que adjudicó la Licitación pública ID 3864-42-LE18, referida a la "COMPRA DE SERVICIOS DE RADIOGRAFIAS DE TORAX AP Y LATERAL", emitiéndose la Orden de Compra N° 3864-309-SE18, de 22 de Junio de 2018 por la suma total de \$ 4.860.000.- exento de impuestos.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 6", llamó a licitación pública ID 3864-42-LE18, adjudicando ésta mediante documento de "Vistos 7".
- 2.- Que, en el punto 1.5.- de las Bases de Licitación se permite al municipio hacer uso de las prerrogativas que establece el artículo 77 del Reglamento de "Vistos 2", esto es, ampliar la contratación por hasta un 30% (treinta por ciento) del monto adjudicado.
- 3.- Que, efectuado un análisis presupuestario, se ha determinado la existencia de saldo de dinero que permite aumentar la cobertura y número de prestaciones, permitiendo otorgar dicho beneficio a un mayor número de usuarios.

DECRETO :

- 1.- **AMPLÍESE** la adquisición efectuada al proveedor **CENTRO DE SALUD VIBRA LIMITADA, RUT: 79.931.000-7, por un monto de \$ 1.455.000, exento de impuesto**, por la compra de 97 Radiografía de tórax AP y Lateral del Programa de Imágenes Diagnósticas".
- 2.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999.001.018.
- 3.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Señor Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)